



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

390



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2020-MDR/A

Ranrahirca, 27 de julio de 2020.

VISTO: el expediente signado con el N° 863/A-2020-TDI, y, estando a los antecedentes y recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Encargo a la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363 por única vez, la atención de un fondo bajo la modalidad de ENCARGO para pago en efectivo por un monto máximo de S/. 600.00 SOLES, para los gastos de *la Actividad: 199 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el giro del cheque por la Modalidad de Encargo del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363, debiendo realizar la rendición de cuentas en un plazo de máximo de tres (3) días hábiles de haber cumplido con el encargo, adjuntando para ello la documentación sustentatoria correspondiente bajo responsabilidad conforme a la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
ALCALDE
Ing. Enrique U. Vilón Macho
DNI: 31663952